



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño
Av. Brasil N° 600 – Breña.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 227 -2024-INSN-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. DIAZ VELA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 10 de abril de 2024

VISTA;

La Resolución Administrativa N° 174-2024-INSN-OP, de fecha 27 de marzo del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 174-2024-INSN-OP, de fecha 27 de marzo del 2024, se asignó a partir de fecha de Resolución, al Profesional César Manuel VILLAVERDE ESCARRACHE, Odontólogo Especialista, Nivel IV, como Jefe del Servicio de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Odontoestomatología de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño, basado en el Informe de Situación Actual N° 522-ARYL-OP-INSN-2024, de fecha 07 de marzo del 2024;

Que, a través del Informe Situación Actual N° 742-ARYL-OP-INSN-2024, de fecha 04 de abril del 2024, el Área de Registro y Legajos de la Oficina de Personal informa que el Profesional César Manuel VILLAVERDE ESCARRACHE, ostenta el cargo de Odontólogo Especialista, Nivel V;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 212.1 del Artículo 212 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y

Con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar el Segundo Considerando y el Artículo 1º de la Resolución Administrativa N° 174-2024-INSN-OP, de fecha 27 de marzo del 2024, en el cual **Dice:** (...) Odontólogo Especialista Nivel Remunerativo IV, **debe decir:** (...) Odontólogo Especialista Nivel V (...). -----

Artículo 2º.- Dejar subsistente la Resolución Administrativa N° 174-2024-INSN-OP, en los extremos en los que no hubiese sido modificada por la presente Resolución. -----

Artículo 3º.- Disponer que la presente Resolución se notifique al interesado con copia a su Legajo Personal, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática, su publicación en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

BDV/HEZZ/Miriam
DISTRIBUCIÓN:
() OEA
() OEA1
() OEPE
() Of. Secretaría
() DEIDAECNA
() DIDAO
() Interesado
() UPR
() APVP
() ACA
() AEC
() ARYL
() OP
() UG
Se adj. 3 folios

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. ESTEFANÍA DIAZ VELA
CORLAD-2052-Mg/RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

